

CLUB NATACIÓN METROPOLE

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2023

(Junto con el informe de auditoría)

CLUB NATACIÓN METROPOLE

Balance Abreviado correspondiente a los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en euros)

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inmovilizado intangible	4		
Aplicaciones informáticas		2.249	4.740
Inmovilizado material	5		
Terrenos y construcciones		4.874.303	4.989.237
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		966.980	1.137.805
Inversiones financieras a largo plazo	7		
Instrumentos de patrimonio		6.000	6.000
Créditos a terceros		613	83.143
Deudores comerciales no corrientes		47.607	
Total activos no corrientes		5.897.752	6.220.925
Existencias		1.312	
Anticipos proveedores			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por prestación de servicios	7	55.792	31.180
Deudores varios	7	23.143	70.353
Personal	7	1.000	-
Activos por impuesto corriente	11	--	19.453
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	1.687	14.774
Inversiones financieras a corto plazo	7		
Créditos a terceros		57.353	57.353
Otros activos financieros		600	600
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	324.022	117.466
Total activos corrientes		464.909	311.179
Total activo		6.362.661	6.532.104

CLUB NATACIÓN METROPOLE

Balance Abreviado correspondiente a los ejercicios anuales terminados
en 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresado en euros)

<u>Patrimonio Neto y Pasivo</u>	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Fondos propios	9		
Dotación Fondo Social		4.910.149	4.910.149
Reservas		42.710	82.460
Excedentes negativos de ejercicios anteriores		(2.957.171)	(1.966.119)
Excedente del ejercicio		361.007	(991.052)
Total patrimonio neto		2.356.695	2.035.438
Provisiones a largo plazo			
Otras provisiones		--	139.255
Deudas a largo plazo	10		
Deudas con entidades de crédito		--	-
Acreedores por arrendamiento financiero		--	30.133
Otros pasivos financieros		2.474.205	4.071.172
Pasivos diferencias temporarias		140.889	
Total pasivos no corrientes		2.615.095	4.240.560
Provisiones a corto plazo			
	10	21.412	
Deudas a corto plazo			
Deudas con entidades de crédito		--	656
Acreedores por arrendamiento financiero		17.209	58.714
Otros pasivos financieros		536.216	23.173
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Acreedores varios	10	81.034	99.985
Personal	10	156.202	4.507
Otras deudas con las Administraciones		336.308	69.071
Públicas	11		
Pasivos por impuesto corriente	11		-
Anticipos de clientes	10	242.490	-
Periodificaciones a corto plazo			-
Total pasivos corrientes		1.390.871	256.106
Total patrimonio neto y pasivo		6.362.661	6.532.104

CLUB NATACIÓN METROPOLE

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Expresada en euros)

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos de la actividad propia	13(a)		
Cuotas de asociados y afiliados		2.666.465	2.001.294
Aportaciones de usuarios		250.957	682.650
Subvenciones imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	1.700	221.817
Gastos por ayuda y otros			
Ayudas monetarias	13(b)	(127.644)	(342.557)
Trabajos realizados por otras empresas		--	(490.293)
Trabajos realizados por la empresa para su activo			-
Otros ingresos de la actividad	13(c)	86.166	88.763
Gastos de personal	13(d)		
Sueldos, salarios y asimilados		(1.237.034)	(1.377.223)
Cargas sociales		(111.324)	(442.563)
Otros gastos de la actividad	13(e)	(1.214.843)	(908.542)
Amortización del inmovilizado	4 y 5	(405.391)	(344.802)
Deterioro créditos		72.431	-
Otros resultados	15	--	789
Excedente de la actividad		(18.517)	(910.667)
Ingresos financieros	13 (f)	564.916	23
Gastos financieros	13(f)		
Por deudas con terceros		(44.503)	(80.408)
Excedente de las operaciones financieras		520.413	(80.385)
Excedente antes de impuestos		501.896	(991.052)
Impuesto sobre beneficios	11	(140.889)	-
Excedente del ejercicio		361.007	(991.052)

CLUB NATACIÓN METROPOLE

MEMORIA

31 de diciembre de 2023

(1) Naturaleza y Actividad del Club

CLUB NATACIÓN METROPOLE (en adelante el Club) con domicilio social en Paseo de Alonso Quesada, s/n, fue fundado en Las Palmas de Gran Canaria, el 20 de abril de 1934 por un período de tiempo indefinido.

Es una entidad asociativa privada cuya principal actividad es el fomento de la natación en todas las disciplinas de la Real Federación Española de Natación, sin perjuicio de estimular y promocionar otros deportes, así como aquellas otras actividades que se estimen apropiadas y complementarias a su finalidad principal.

El Club se rige por lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Canaria del Deporte 8/1997, de 9 de Julio, por sus propios Estatutos y por las disposiciones estatales o autonómicas que sean de aplicación; estando los Estatutos sometidos a la aprobación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo de Canarias y, en su caso, de la Federación Canaria de Natación.

El Club tiene personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, estando inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias con fecha 29 de enero de 1986 y número 252-35/86 A. La Junta Directiva actual, que formula las presentes cuentas anuales abreviadas, ha sido elegida con fecha 12 de septiembre de 2022, por un período de 4 años.

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales Abreviadas**(a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 se han preparado a partir de los registros contables del Club de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia contable y de los Estatutos vigentes que rigen en el Club, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Estas cuentas anuales no se han preparado en virtud de requerimientos legales sino para la utilización de los asociados.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 no han sido aprobadas aún.

La Junta Directiva del Club estima que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023, así como las del ejercicio 2022 serán aprobadas por la Asamblea General sin modificación alguna.

Tal y como se indica en el apartado (e) de esta nota, el 28 de octubre de 2022 el Juzgado de lo Mercantil Nº2 de Las Palmas de Gran Canaria dictó Auto declarando el concurso de acreedores voluntario del Club. El procedimiento judicial no implicó la quiebra de los principios y criterios ordinarios del marco general de información financiera.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Club.

(c) Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Club. En este sentido se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

Las principales estimaciones realizadas por la Junta Directiva del Club se refieren a:

- La vida útil del inmovilizado material. La estimación de las vidas útiles puede exigir un elevado grado de subjetividad y están determinadas tomando como base informes proporcionados por el departamento técnico del Club.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes y deudores implica un elevado juicio por la Junta Directiva y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Junta Directiva del Club se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(e) Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2023, el Club ha tenido un excedente positivo en el ejercicio de 361.006 euros y excedentes negativos de ejercicios anteriores de 2.957.171 euros. Asimismo, el patrimonio neto del Club es de 2.356.695 euros. Tal y como se indica en el apartado 2(a) de esta nota, el 28 de octubre de 2022 el Juzgado de lo Mercantil Nº2 de Las Palmas de Gran Canaria dictó Auto declarando el concurso de acreedores voluntario del Club. Con fecha 17 de octubre de 2023 ha emitido sentencia dictada por el Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, en virtud de la cual se aprobó judicialmente el convenio de acreedores del Club.

El referido convenio fue aprobado por mayoría suficiente según Decreto de fecha 31 de julio de 2023 del Juzgado con unas adhesiones del 55,29% y una oposición del 31,80% del crédito ordinario.

El detalle del convenio aprobado es el siguiente:

CREDITOS CONCURSALES FINANCIEROS, PÚBLICOS Y RESTOS

	Euros	
	Total crédito	Calendario de pagos
Privilegio especial	1.698.859	Desde enero de 2024 a noviembre de 2030
Privilegio general	88.967	Desde diciembre de 2023 a diciembre de 2028
Ordinario	1.735.718	Desde diciembre de 2023 a septiembre de 2027
Subordinado	32.959	Desde diciembre de 2027 a septiembre de 2031
Total	3.556.503	

CREDITOS CONCURSALES LABORALES

	Euros	
	Total crédito	Calendario de pagos
Privilegio FOGASA	205.445	Desde enero de 2024 a diciembre de 2028
Privilegio trabajadores	20.715	Desde enero de 2024 a junio de 2024
Ordinario trabajadores	48.085	Desde diciembre de 2023 a septiembre de 2027
Subordinado	-	-
Total	274.245	

Dicho convenio contempla una quita del 30% y el calendario de pagos del restante (70%).

El importe de la quita que ha sido cuantificada en 563.402 euros se registra como ingreso en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2023.

Con fecha 24 de noviembre de 2023, el Administrador Concursal ha presentado el Informe Final de Rendición de Cuentas del Club (véase nota 16).

La capacidad del Club para continuar con su actividad dependerá del cumplimiento del Convenio de Acreedores aprobado el 17 de octubre de 2023.

La Junta Directiva estima que podrá cumplir con el Convenio y, por ello, formula estas cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

(f) Distribución de Resultados

La propuesta de distribución del resultado de 2023 del Club a presentar, y la de 2022, pendiente también de aprobar por la Asamblea General, es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
<u>Bases de distribución</u>		
Excedente del ejercicio	361.006	(991.052)
<u>Distribución</u>		
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	361.006	(991.052)

(3) Normas de Registro y Valoración

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio del Club en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas a su precio de adquisición. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Los costes posteriores incurridos en el Inmovilizado intangible se registran como gastos, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

El Club evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. El Club no tiene registrado inmovilizado intangible de vida indefinida.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Aplicaciones informáticas	Lineal	10

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Club revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Club evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Club determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto de elementos.

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	Lineal	50
Instalaciones técnicas	Lineal	10 - 20
Otras instalaciones y utillaje	Lineal	4 - 20
Mobiliario	Lineal	10 - 12
Equipos procesos de información	Lineal	4-12

El Club revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

El Club evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material, de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

(c) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Club sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Club comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar a los inmovilizados.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la unidad generadora de efectivo a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la unidad generadora de efectivo reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la unidad generadora de efectivo, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

El Club evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una unidad generadora de efectivo se distribuye entre los activos no corrientes de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(d) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, el Club transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Club no tiene activos bajo régimen de arrendamiento financiero.

Arrendamientos operativos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en el apartado (b) Inmovilizado Material.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

(ii) Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Club sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Al inicio del arrendamiento financiero, el Club reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. Los gastos financieros se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Los principios contables que se aplican a los activos utilizados por el Club en virtud de la suscripción de contratos de arrendamiento clasificados como financieros, son los mismos que los que se desarrollan en el apartado de inmovilizado. No obstante, si al inicio del comienzo del arrendamiento no existe certeza razonable de que el Club va a obtener la propiedad al final del plazo de arrendamiento de los activos, éstos se amortizan durante el menor de la vida útil o el plazo del mismo.

Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento, excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto, por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(e) Instrumentos financieros

El Club tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

(i) Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio

(ii) Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

(iii) Instrumentos de patrimonio

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

(i) Activos financieros

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Club tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial

Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Posteriormente se valoran a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro

El Club registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

Valoración inicial

Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro

No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo. Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El Club registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Club a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

El Club da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Club no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

(ii) Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial

Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

Es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

(f) Retribuciones de empleados a corto plazo

El Club reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

El Club reconoce el coste esperado de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

(g) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

(h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Club tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(i) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

(j) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las bonificaciones y deducciones permitidas en la cuota se consideran como una minoración en el importe del impuesto sobre sociedades devengado en el ejercicio en que se aplican.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que el Club tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si el Club tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Club espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

El Club sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

(k) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

(l) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Club presenta el balance de situación abreviado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Club, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Club, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(m) Medioambiente

El Club realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

(4) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible han sido los siguientes:

	Euros	
	2023	2022
	Aplicaciones informáticas	Aplicaciones informáticas
Coste a 1 de enero	46.024	44.584
Altas	--	1.440
Coste a 31 de diciembre	46.024	46.024
Amortización acumulada a 1 de enero	(43.775)	(41.284)
Amortizaciones		-
Amortización acumulada a 31 de diciembre	(43.775)	(41.284)
Valor neto contable a 31 de diciembre	2.249	4.740

(5) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

	Euros		
	2023		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Coste al 1 de enero	6.804.756	3.693.309	10.498.065
Altas	--	70.666	70.666
Bajas	--	(77.228)	(77.228)
Coste al 31 de diciembre	6.804.756	3.686.747	10.491.503
Amortización acumulada al 1 de enero	(1.815.519)	(2.555.504)	(4.371.023)
Amortizaciones			
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(1.930.453)	(2.719.767)	(4.650.220)
Valor neto contable al 31 de diciembre	4.874.303	966.980	5.841.283

	Euros		
	2022		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Coste al 1 de enero	6.677.197	3.600.523	10.277.720
Altas	127.559	92.786	220.345
Coste al 31 de diciembre	6.804.756	3.693.309	10.498.065
Amortización acumulada al 1 de enero	(1.700.366)	(2.325.855)	(4.026.221)
Amortizaciones	(115.153)	(229.649)	(344.802)
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(1.815.519)	(2.555.504)	(4.371.023)
Valor neto contable al 31 de diciembre	4.989.237	1.137.805	6.127.042

Las altas del ejercicio 2023 corresponden, principalmente, a la inversión realizada en Trampolines, con un coste de 64.360 euros, además de otros aparatos destinados a las piscinas (Electrobombas, Limpiafondos).

Las bajas del ejercicio se corresponden con partidas en Mobiliario anterior a 2017 y taquillas.

El Club no dispone de inmovilizado no afecto a la actividad ni fuera del territorio nacional.

(a) Bienes individualmente significativos

El detalle del periodo de amortización residual, amortización acumulada y valor neto contable del inmovilizado material individualmente significativo al 31 de diciembre es como sigue:

Descripción del activo	Periodo de vida útil residual	Euros 2023	
		Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Instalaciones del Club (Terreno)	-	-	1.061.194
Instalaciones del Club (Construcción)	35	(1.930.453)	2.960.107
Maquinaria (Arrend.Financiero Gas Natural)(nota 6(b))	10	(239.499)	272.698
Máquinas varias - Gimnasio	5	(83.054)	61.633

Descripción del activo	Periodo de vida útil residual	Euros 2023	
		Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Instalaciones del Club (Terreno)	-	-	1.061.194
Instalaciones del Club (Construcción)	36	(1.823.064)	3.067.496
Maquinaria (Arrend.Financiero Gas Natural)(nota 6(b))	11	(211.044)	301.153
Máquinas varias - Gimnasio	6	(65.692)	78.995

(b) Seguros

El Club tiene contratadas una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

(c) Garantías

Las Construcciones y Terrenos del Club, donde se desarrolla la actividad del Club, se encuentran hipotecadas en garantía de una operación de préstamo hipotecario con Cajasiete (véase nota 10).

(6) **Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar**

(a) Arrendamientos operativos

Arrendatario

El importe de los arrendamientos reconocidos como gastos en el ejercicio 2023 asciende a 16.675 euros (7.140 euros en 2022), (véase nota 13(e)), correspondientes a arrendamientos de fotocopiadora, un robot de limpieza de piscina y una pantalla LCD

Arrendador

El Club tiene arrendado desde el 18 de octubre de 2021 el restaurante en régimen de arrendamiento operativo. Este contrato es cancelable por parte del Club a partir del segundo año.

El importe de los arrendamientos reconocidos como ingresos en el ejercicio 2023 y 2022 ascienden 0 euros. El citado contrato ha sido resuelto en enero de 2024, formalizándose uno nuevo en febrero de 2024.

No existen cuotas contingentes en los arrendamientos operativos.

(b) Arrendamientos Financieros

Arrendatario

El Club tiene los siguientes activos contratados en régimen de arrendamiento financiero:

	Maquinaria
Reconocido inicialmente por:	
Valor actual de los pagos mínimos	512.197
Amortización acumulada	(239.499)
Valor neto contable a 31 de diciembre 2023	272.698

Una descripción de los contratos de arrendamiento financiero más relevantes es como sigue:

- Contrato firmado con el arrendador Gas Natural Servicios SDG, S.A. en julio de 2015 con plazo de 10 años sobre unas maquinarias consistentes en bombas de calor geotérmicas y aparatos anexos (intercambiadores, climatizadores, filtros, etc.) para calentamiento de las piscinas del Club.

Un detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros desglosados por plazos de vencimiento es como sigue:

	Euros			
	2023		2022	
	Pagos mínimos	Valor actual	Pagos mínimos	Valor actual
Hasta un año	17.209	17.209	64.090	52.783
Total corriente	17.209	17.209	64.090	52.783
Entre uno y cinco años	--	--	37.386	30.133
Más de cinco años		-		-
Total no corriente	--	--	37.386	30.133
		(nota 10)		(nota 10)

Arrendador

En los ejercicios 2023 y 2022, el Club no tiene activos bajo régimen de arrendamiento financiero.

(7) Activos Financieros

La clasificación por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

	Euros			
	2023		2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos financieros a coste amortizado				
Inversiones financieras				
Instrumentos de patrimonio	6.000	-	6.000	-
Créditos a terceros	613	57.353	83.143	57.353
Otros activos financieros	-	600	-	600
Aplazamiento cuotas entrada socios	47.607			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por prestación de servicios/socios	-	55.792	-	31.180
Deudores varios	-	23.143	-	70.353
Personal	-	1.000	-	-
Total activos financieros	54.220	87.688	89.143	159.486

Para estos activos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente del valor razonable.

Instrumentos de patrimonio corresponde a participaciones en la entidad Cajasiete.

Las cuotas aplazadas de socios nuevos y de reingreso (véase nota 9(a)), refleja un importe a largo plazo (ingreso a partir de 2025) de 47.607 euros.

Clientes por prestaciones de servicios/socios, (55.792 euros) el montante más significativo se corresponde con las cuotas aplazadas de socios nuevos por importe de 39.478 euros (cuotas de entrada con vencimiento anterior al 31.12.2024)

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
	Activos financ.	Activos financ.
Dotaciones (nota 13(e))	49.962	14.691
Reversiones	122.393	-

Las regularizaciones realizadas se corresponden con la consideración de dudoso cobro de cuotas de socios devengadas en años anteriores, así como las reversiones de provisiones registradas en ejercicios anteriores.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Club ha reconocido pérdidas definitivas por créditos comerciales incobrables por importe de 74.023,10 euros.

(8) **Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes se corresponde íntegramente con caja y bancos.

(9) **Fondos Propios**

(a) Fondo social

La composición y movimiento del patrimonio a 31 de diciembre es como sigue:

	2023				
	Dotación Fondo Social	Reservas	Excedentes negativos de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	4.910.149	82.460	(1.966.119)	(991.052)	2.035.438
Ajustes al saldo inicial	-	-	-	-	--
Saldo al 1 de enero de 2023	4.910.149	82.460	(1.966.119)	(991.052)	2.035.438
Ingresos y gastos reconocidos	-	(39.750)	-	991.052	951.302
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	(991.052)	361.007	-630.045
Operaciones con socios					
Aumento de capital (Nuevos socios)	-	-	-	-	--
Saldo al 31 de diciembre de 2022	4.910.149	42.710	(2.957.171)	361.007	2.356.695

	2022				Total
	Dotación Fondo Social	Reservas	Excedentes negativos de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	
Saldo al 31 de diciembre de 2021	4.858.099	157.423	(1.277.493)	(688.626)	3.049.403
Ajustes al saldo inicial	-	(74.963)	-	-	(74.963)
Saldo al 1 de enero de 2022	4.858.099	82.460	(1.277.493)	(688.626)	2.974.440
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(991.052)	(991.052)
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	(688.626)	688.626	-
Operaciones con socios					
Aumento de capital (Nuevos socios)	52.050	-	-	-	52.050
Saldo al 31 de diciembre de 2022	4.910.149	82.460	(1.966.119)	(991.052)	2.035.438

Durante el ejercicio 2022, se ha incrementado la partida correspondiente al fondo social o dotación fundacional en 52.050 euros. En el ejercicio 2023, se han aplicado políticas de aplazamientos de cuotas de entrada de socios (Ver nota 7 y 15)

(b) Reservas voluntarias

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las reservas voluntarias no son de libre disposición.

(10) Pasivos Financieros

La clasificación por categorías y clases de los pasivos financieros es como sigue:

	Euros			
	2023		2022	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Pasivos financieros a coste amortizado				
Débitos y partidas a pagar				
Deudas con entidades de crédito	-	--	-	656
Acreedores por arrendamiento financiero (nota 6(b))	--	17.209	30.133	58.714
Otros pasivos financieros	2.474.205	536.216	4.071.172	23.173
Acreedores y otras cuentas a pagar				
Acreedores varios	-	81.034	-	99.985
Personal	-	156.202	-	4.507
Anticipo de cuotas socios	-	242.490	-	-
Total	2.474.205	1.033.151	4.101.305	187.035

Para estos pasivos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente de su valor razonable.

Anticipo de cuotas socios, refleja la cuota de enero de 2024, que se ingresó con anterioridad al cierre del ejercicio.

Otros pasivos financieros no corrientes y corrientes recogen, el montante aprobado en la sentencia de aprobación del convenio de los acreedores. (véase nota 16).

Estos pasivos financieros han devengado gastos financieros por importe de 44.503 euros (80.408 euros en 2022).

Con fecha 10 de octubre de 2018, el Club procedió a la reestructuración de la deuda concedida a la entidad, transformándose en un préstamo con garantía hipotecaria y siendo los elementos hipotecados, las instalaciones del Club (véase nota 5(c)). Dicho préstamo ha sido concedido por importe de 2.400.000 euros, quedando a fecha de cierre un capital por amortizar por importe de 1.488.042 euros.

Con fecha 08 de junio de 2021, el Club recibió un préstamo ICO avalado por el Estado. Dicho préstamo ha sido concedido inicialmente por un importe de 690.000 euros, con una carencia de 2 años para el capital y un vencimiento de 7 años.

El detalle a 31 de diciembre de las deudas con entidades de crédito es como sigue:

Tipo	Constitución	Vencimiento	Interés	2023			
				Concedido	Largo plazo	Corto Plazo	Pendiente
Préstamo Hipotecario	10/10/2018	05/11/2030	2,50%	2.400.000	1.316.959	171.083	1.488.042
ICO	08/06/2021	02/06/2029	1,75%	690.000	332.129	150.968	483.097
Póliza de Crédito	21/10/2021	21/10/2022	0,85%	300.000	144.272	65.578	209.850
					1.793.360	387.629	2.180.989

* Estos importes forman parte de la masa concursal registrada en el epígrafe de otros pasivos financieros.

El préstamo hipotecario formalizado con Caja7, es privilegiado, y por tanto no se le aplica quita alguna.

El préstamo ICO formalizado con el Banco de Santander (ordinario) se le aplica la quita por lo que la deuda a 31.12.2023, asciende a 483.097.

La póliza de crédito formalizada con el Bankinter, al ser crédito ordinario, se le aplica quita, ascendiendo la deuda a 31.12.2023, a 209.850 euros.

Tipo	Constitución	Vencimiento	Interés	2022			
				Concedido	Largo plazo	Corto Plazo	Pendiente
Préstamo Hipotecario	10/10/2018	05/11/2030	2,50%	2.400.000	1.465.721	194.973	1.698.859
ICO	08/06/2021	02/06/2029	1,75%	690.000	690.000	-	690.000*
Póliza de Crédito	21/10/2021	21/10/2022	0,85%	300.000	-	656	656
					2.351.133	449.715	2.800.848

Como consecuencia de la sentencia del 17 de octubre de 2023, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas, se aprueba una quita del 30% de los créditos ordinarios reconocidos en el concurso, así como una espera de 4 años. La citada deuda concursal se afrontará con el siguiente plan de pagos

Euros	
	2023
2024	362.206
2025	289.765
2026	289.765
2027	217.324
	1.159.060

(11) Situación Fiscal

El detalle de los saldos al 31 de diciembre con Administraciones Públicas es como sigue:

El club presenta una deuda a 31.12.2023, con el FOGASA por importe de 236.783 euros, como consecuencia de la subrogación de este Organismo Público a la deuda laboral, abonada a los trabajadores en el procedimiento concursal.

	Euros	
	2023	2022
	Corriente	Corriente
<u>Activos</u>		
HP, deudora IGIC	10	19.453
Impuesto sobre Sociedades	1.676	1.044
Otros créditos	--	13.730
Total Activos	1.686	34.227
<u>Pasivos</u>		
Hacienda Pública, acreedora	3.630	11.374
Por IGIC	-	-
Seguridad Social	308.642	36.949
Retenciones	24.336	20.748
Impuesto sobre Sociedades	-	-
Total Pasivos	336.608	69.071

(a) Impuesto sobre beneficios

Al tener la consideración de Club Deportivo, la entidad se encuentra parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades conforme a lo establecido en el Capítulo IIV del Título XVII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades. Por lo tanto, las rentas obtenidas por el Club estarán exentas, siempre que procedan de la realización de su objeto o finalidad específica y no deriven del ejercicio de una actividad económica. La actividad económica supone ordenación por cuenta propia de medios materiales y/o humanos con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

La Junta Directiva de la entidad considera que todas las rentas obtenidas por el Club están sujetas al Impuesto sobre Sociedades porque todas las actividades desarrolladas, incluidas las relacionadas con su objeto o finalidad, suponen el ejercicio de una actividad económica.

La conciliación del resultado contable antes de impuestos con la base imponible del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

En el ejercicio 2023

Resultado contable antes del ISS	361.006,83 €
Ajuste gasto por ISS contabilizado	140.889,41 €
Gastos no deducibles	747,78 €
Ajuste Quita Convenio Concurso de Acreedores	-563.402,97 €
Base imponible	-60.758,95 €

En el ejercicio 2022:

Resultado contable antes de ISS	-995.943,16 €
Diferencias de imputación temporal de ingresos	-38.691,79 €
Diferencias de imputación temporal de gastos	539.692,97 €
Gastos no deducibles	3.420,89 €
Base imponible	-491.521,09 €

Aplicando el principio de prudencia no se han registrado los créditos fiscales por bases imponibles negativas.

La entidad fue declarada en Concurso de Acreedores mediante Auto de fecha 28 de octubre de 2022 del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tramitadas todas las fases del Concurso de acuerdo con lo establecido en la Ley Concursal, mediante Sentencia de fecha 17 de octubre de 2023 el Juez acordó aprobar la Propuesta de Convenio del Club Natación Metropole, que incluye una quita del 30% y una espera de cuatro años.

La Quita acordada con los acreedores ascendió a la cantidad de 563.402,97 euros, realizándose el primer pago del Convenio en enero de 2024.

El artículo 11.13 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades establece:

13. El ingreso correspondiente al registro contable de quitas y esperas consecuencia de la aplicación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, se imputará en la base imponible del deudor a medida que proceda registrar con posterioridad gastos financieros derivados de la misma deuda y hasta el límite del citado ingreso.

No obstante, en el supuesto de que el importe del ingreso a que se refiere el párrafo anterior sea superior al importe total de gastos financieros pendientes de registrar, derivados de la misma deuda, la imputación de aquel en la base imponible se realizará proporcionalmente a los gastos financieros registrados en cada período impositivo respecto de los gastos financieros totales pendientes de registrar derivados de la misma deuda.

En consecuencia, en el ejercicio 2023 se ha efectuado un ajuste negativo al resultado contable para determinar la base imponible por un importe de 563.402,97 euros, y en los ejercicios 2024 a 2027 se realizarán ajustes positivos por un importe total de 563.402,97 distribuido entre los cuatro ejercicios de acuerdo con lo

establecido en el artículo 11.13 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, habiéndose contabilizado el correspondiente impuesto diferido.

Las bases imponibles negativas pendientes de aplicar son las siguientes:

Ejercicio	Importe euros
2021	13.645
2022	491.521
2023	60.758

Las deducciones por inversiones en activos fijos nuevos pendientes de aplicar son las siguientes:

Ejercicio	Importe euros	Fecha límite
2019	34.397	2034
2022	52.559	2037
2023	20.757	2038

Aplicando el principio de prudencia no se han registrado los créditos fiscales por las deducciones por inversiones en activos fijos nuevos.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

(12) Información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Club, la Junta Directiva estima que no hay responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

(13) Ingresos y Gastos

(a) Ingresos de la actividad propia

El desglose a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Cuotas de asociados y afiliados	2.443.580	2.001.294
Derrama	222.885	
Aportaciones de usuarios	250.957	682.650
Subvenciones imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias	1.700	221.817
	<u>2.919.122</u>	<u>2.905.761</u>

El detalle de la partida Aportaciones de usuario es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Natación	76.923	265.927
Saltos	38.109	16.542
Waterpolo	--	23.699
Judo	7.855	18.221
Uso instalaciones	76.736	90.297
Esgrima	4.971	11.444
Sincronizada	7.230	26.910
Deportes de raqueta	12.898	30.313
Triatlón	430	55.617
Atletismo	--	2.718
Campus	3.151	80.131
Deporte al aire libre y otros	22.654	60.831
	<u>250.957</u>	<u>682.650</u>

La totalidad de la cifra de negocios del Club se devenga en el archipiélago canario. A partir del segundo semestre del ejercicio 2023, ingresos de capítulos de aportaciones, se han registrado en el epígrafe de cuotas de asociados.

(b) Ayudas monetarias

El detalle de las “Ayudas monetarias” por actividad es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Natación	39.340	58.215
Saltos	897	25.831
Waterpolo	--	33.758
Judo	13.591	16.843
Deportes de raqueta	7.935	24.314
Triatlón	41.034	59.541
Sincronizada-artística	--	29.362
Esgrima	7.491	12.044
Senderismo	1.534	2.934
Atletismo	578	5.999
Spinning	--	2.093
Pentatlón Aeronáutico	--	5.999
Otros gastos varios	15.244	65.624
	<u>127.644</u>	<u>342.557</u>

(c) Otros ingresos de la actividad

El detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Taquillas	66.174	46.845
Publicidad	1.176	26.835
Otros ingresos por activ. Principales	10.163	9.911
Fisioterapeuta	6.000	5.172
Diversos y excepcionales	2.653	-
	<u>86.166</u>	<u>88.763</u>

(d) Gastos de personal

El detalle de gasto de personal es el siguiente:

	Euros	
	2023	2022
Sueldos, salarios	922.608	976.638
Indemnizaciones	314.426	400.584
Seguridad social a cargo de la empresa	103.547	441.839
Otros gastos sociales	7.777	724
	<u>1.348.358</u>	<u>1.819.786</u>

(e) Otros gastos de la actividad

	Euros	
	2023	2022
Arrendamientos y cánones (nota 6(a))	16.675	7.140
Reparaciones y conservación	121.510	36.609
Servicios profesionales independientes	160.755	103.150
Transportes	2.014	-
Prima de seguros	15.509	10.122
Servicios bancarios y similares	71.982	37.589
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	20.847	2.974
Suministros	478.576	624.389
Otros servicios	219.487	53.385
Tributos	18.362	18.493
Pérdidas por deterioro de operaciones comerciales (nota 7)	74.023	14.691
Gastos excepcionales	15.103	--
	1.214.843	908.542

(f) f) Ingresos/ Gastos financieros

	Euros	
	2023	2022
Ingresos financieros	564.916	22
Intereses deudas	(41.116)	(80.408)
Otros gastos financieros	(3.386)	--

El apunte más significativo de los ingresos financieros se corresponde con la quita de la sentencia de aprobación del convenio, por importe de 563.402 euros, conforme con lo indicado en el BOICAC nº 102/2015 y nº 76/2008, que indica que la contabilización del efecto de la aprobación del convenio con los acreedores se reflejará en las cuentas anuales del ejercicio que se aprueba judicialmente, siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento.

(14) Subvenciones, Donaciones y Legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos imputados en la cuenta de resultados se desglosan a continuación:

	Euros	
	2023	2022
Imputados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias		
Instituto Insular de Deportes	--	146.438
Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria	--	27.688
Comunidad Autónoma de Canarias	--	11.130
Real Federación Española de Natación		266
Inmovilizado, traspasado a rdo.	1.700	-
Programa NEAN	-	-
Federación Insular Gran Canaria de Montañismo	--	216
Seguridad Social		36.079
	1.700	221.817

El Club viene cumpliendo los requisitos legales exigido, con el perjuicio motivado de la no obtención de subvenciones durante el procedimiento concursal.

(15) Otra Información

Información sobre Empleados

El número medio de empleados del Club, separado por categorías, es como sigue:

	Euros	
	2023	2022
Gerencia	0,00	0,00
Mantenimiento/Administración	22,05	26,70
Monitores/Entrenadores	17,76	20,15
	39,81	46,85

El Club tiene contratada con una empresa externa el servicio de control de accesos, con la que se tienen cubierta la obligación de contratación de personal con discapacidad. A partir del mes de mayo de 2024 el control de accesos ha pasado a ser realizado por personal del Club.

Información relativa a la Junta Directiva y gerencia del Club

La Junta Directiva, incluido la gerencia del Club, no tienen concedidos créditos al 31 de diciembre de 2023 ni en 2022.

Asimismo, el Club no tiene contraídas obligaciones en materia de personas y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros de la Junta Directiva del Club ni con la gerencia.

Los miembros de la Junta Directiva no han percibido remuneraciones durante 2023 y 2022.

En el ejercicio 2023, nie en 2022, el Club no dispuso de personal gerente.

Los miembros de la Junta Directiva no ostentan cargos ni tienen participaciones en empresas o entidades que tengan el mismo objeto social, análogo o complementario al del Club.

Litigios

En 2020, Deleite La Minilla S.L. interpuso una demanda contra el Club por incumplimiento de contrato de arrendamiento de industria, referido al bar restaurante que se regentaba en las instalaciones del Club. El importe de la cuantía reclamada en concepto de daños y perjuicios asciende a 294.125 euros. En este sentido, el Club presentó demanda reconvenzional, reclamando, en concepto de indemnización, incumplimientos y otros, un importe de 176.744 euros. En 2021 se dictó sentencia, que no condena a ninguna de las partes, que ha sido recurrida por Deleite y el Club se ha opuesto a la misma. Será la Audiencia Provincial quien resuelva, una vez el Juzgado remita el expediente, si estima el recurso de Deleite y la impugnación por parte del Club.

Bases de presentación de la liquidación del presupuesto

En el Anexo I se adjunta la liquidación del presupuesto del ejercicio, que se ha preparado exponiendo comparativamente las desviaciones habidas sobre la totalidad de las partidas presupuestarias junto con la cuenta de resultados del ejercicio 2023.

CONCURSO DE ACREEDORES

El hecho más relevante del año 2023 ha sido el desarrollo del Concurso de Acreedores solicitado por el Club Natación Metropol en el año 2022 ante las dificultades de tesorería existentes que comprometían la continuidad de las operaciones de la entidad.

Los principales hitos transcurridos a lo largo del procedimiento concursal son los siguientes:

- 1.- Mediante Auto de fecha 28 de octubre de 2022, del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria, fue declarada en concurso de acreedores voluntario la entidad CLUB NATACIÓN METROPOLE (CNM), nombrándose como Administración Concursal a PKF ATTEST CONCURSAL, S.L.P., quien aceptó el cargo con fecha 4 de noviembre de 2022.
- 2.- Con fecha 7 de marzo de 2023 la Administración Concursal presentó al Juzgado el Informe Provisional de acuerdo con lo establecido en los artículos 292 y 293 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR). El Juzgado dio traslado del mismo a los personados mediante Diligencia de Ordenación de fecha 29 de marzo de 2023, estableciendo un plazo de diez días para alegaciones, sin que se produjera impugnación por parte alguna.
- 3.- El 28 de marzo de 2023 la AC presentó informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de calificación del concurso como FORTUITO. No personándose ningún acreedor en el plazo concedido para ello el Juzgado, mediante Auto de 24 de abril de 2023, acordó el archivo de la sección secta de calificación.
- 4.- El CNM presentó la Propuesta de Convenio que fue trasladada a la AC mediante Diligencia de Ordenación de fecha 10 de abril de 2023 para su evaluación.
- 5.- La AC presentó el Informe de Evaluación de la Propuesta de Convenio comprendiendo el Plan de Pagos y el Plan de Viabilidad mediante escrito de fecha 27 de abril de 2023, siendo la evaluación favorable con reservas.
- 6.- Mediante Auto de 25 de mayo de 2023, el Juez admitió a trámite la Propuesta de Convenio abriendo el plazo de dos meses para la presentación de adhesiones o de votos en contra de las distintas propuestas.
- 7.- La AC mediante escrito de fecha 26 de julio de 2023 efectuó la comunicación del resultado de las adhesiones.
- 8.- Por medio de Decreto de fecha 31 de julio de 2023 el Juzgado proclamó el resultado de la votación a la propuesta de convenio presentada por el CNM, con unas adhesiones del 55,29% y una oposición del 31,8% del crédito ordinario (en este caso un solo acreedor) pasando los autos al Magistrado al objeto de que dictase la resolución que correspondiera conforme al artículo 381 del TRLR.
- 9.- Finalmente el Juez, mediante Sentencia de fecha 17 de octubre de 2023, acordó aprobar la Propuesta de convenio del CNM, cesando a la AC. La propuesta de convenio aprobada supone una quita de los créditos ordinarios que figuran en autos (1.735.717,35 euros) del 30% y una espera de 4 años.

A fecha de formulación de estas cuentas anuales el CLUB NATACIÓN METROPOLE se encuentra operando con normalidad cumpliendo en plazo con los pagos comprometidos en el Convenio.

MEDIDAS DE REESTRUCTURACIÓN DEL PERSONAL

Como parte integrante del Plan de Viabilidad presentado ante la AC, y siendo los gastos de personal el principal componente de los gastos de explotación, la Junta Directiva del CNM decidió reestructurar la plantilla de trabajadores.

El 18 de septiembre de 2022, el Club llevó a cabo un procedimiento de despido colectivo que concluyó sin acuerdo, procediendo al despido de 18 personas, alzándose contra dicha decisión el Comité de Empresa del CNM, interponiendo demanda por despido colectivo que pende en la Sala del TSJ de Canarias con sede en Las Palmas, con el número de Autos 53/2022.

A estos efectos, con el fin de reducir los costes del Club adecuándolo a los ingresos obtenidos, el 3 de marzo de 2023 se firmó un acuerdo con el comité de empresas del CNM, homologado en la Sala, alcanzado avenencia en el procedimiento ante el TSJ con número de Autos 53/2022, teniendo como objetivos obtener seguridad jurídica ante las reclamaciones de los trabajadores afectados por el ERE presentado por la Junta Directiva anterior, reducir el número de personas trabajadoras afectadas, así como atenuar las consecuencias de los que continuarán afectados.

Los acuerdos alcanzados son los siguientes:

- Desafectar a algunos trabajadores despedidos en el ERE reincorporándolos a la entidad.
- Fijar en veintisiete días por año de servicio con un máximo de diecisiete mensualidades la indemnización a las personas trabajadoras que permanecen como afectadas en el ERE.
- Establecer nuevas cuantías salariales en función de las categorías, siendo la retribución máxima de 21.000 euros anuales, así como varias medidas de acompañamiento relativas a funciones, horarios y turnos de trabajos.

Este acuerdo, que supuso una importante reducción en el coste de personal y de las indemnizaciones de los trabajadores afectados por el ERE, fue informado favorablemente por la Ac y homologado por la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias mediante Auto de fecha 9 de marzo de 2023.

Así, por los 14 trabajadores despedidos, el Club tiene registrado un pasivo en su masa concursal por los siguientes importes:

	Euros
Privilegio general	262.141
Ordinario	99.665

Con fecha posterior al cierre, el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) ha pagado 236.784 euros, correspondiente a una parte del privilegio general.

Sin embargo, 12 trabajadores que no estaban afectados por el ERE pero sí por el Acuerdo pactado, solicitaron la extinción de la relación laboral por cambios sustanciales en las condiciones de trabajo, debiendo ser indemnizados con una cuantía equivalente a 20 días de salario con un máximo de 9 mensualidades. El Club llegó a un acuerdo con los trabajadores, abonando a los mismos un total de 229.972 euros durante el ejercicio 2023.

MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ENTRADA DE SOCIOS

El principal motivo por el que el CNM se encontraba en una situación financiera que comprometía su viabilidad en el año 2022 es la pérdida continua de socios. Desde el año 2013, en el que el número de socios ascendía a más de 5.000, se pasó en febrero de 2023 a contar con 2.400 socios.

La pérdida de ingresos producida por este descenso continuado de socios llevó al CNM a una situación insostenible desde el punto de vista financiero y económico.

Por este motivo la Junta Directiva se propuso, además de superar el concurso de acreedores y reducir los gastos de personal, recuperar a los socios que se habían marchado por distintas razones.

Después de analizar la cuestión se llegó a la conclusión de que el régimen de cuotas establecido en los Estatutos de la entidad era demasiado rígido al no contemplar distintas situaciones familiares o de otra índole que requerían el establecimiento de cuotas adaptadas a cada situación.

Para resolver esta cuestión, se convocó una Asamblea Extraordinaria de socios que se celebró el día 9 de marzo de 2023.

Esta Asamblea adoptó por una amplia mayoría cercana a la unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Eliminación de la cuota de entrada hasta llegar a un total de 5.200 socios numerarios.
- Eliminación de la cuota de reenganche de socios que se han dado de baja hasta llegar a un total de 5.200 socios.
- Eliminación de la derrama actual a los socios numerarios hasta 35 años inclusive.
- Establecimiento de una cuota mensual para los socios individuales de hasta 35 años inclusive de 45 euros, exceptuando si están comprendidos entre las edades de 21 a 29 años y acceden como hijos de socios a su derecho como socios numerarios.
- Para los socios actuales y nuevos mayores de 35 años mantener una cuota de 60 euros hasta la finalización de la derrama actual.
- No aplicar la subida del IPC en 2023.
- Reestructurar a partir de abril de 2024 o desde que se alcancen los 5.200 socios las cuotas sociales según las circunstancias familiares.

Como resultado de estas medidas se ha invertido la tendencia y el número de altas de socios ha pasado a ser superior al número de bajas, habiéndose producido desde la implantación de las nuevas medidas hasta el 31 de diciembre de 2023 813 altas de socios frente a 400 bajas.

Tal y como se menciona en la nota 2(e) de la presente memoria, con fecha 17 de octubre de 2023 el Juzgado de lo Mercantil N°2 de Las Palmas de Gran Canaria ha dictado sentencia en virtud de la cual se aprueba judicialmente el Convenio de Acreedores del Club, cesando al Administrador Concursal.

(16) Hechos posteriores al cierre

Cabe destacar como aspecto más significativo que convenio se está cumpliendo según sus propios términos, habiéndose abonado en tiempo y forma las cantidades establecidas, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Presupuesto de ingresos y gastos y comparación con cuenta de pérdidas
y ganancias del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2023

	PTO 2023	2023	VARIACIÓN	%
Importe neto de la cifra de negocios	3.040.688,74	2.919.122,00	-121.566,74	-4,00%
Otros ingresos de explotación (alquileres, taquillas)	91.200,00	86.166,00	-5.034,00	-5,52%
TOTAL INGRESOS	3.131.888,74	3.005.288,00	-126.600,74	-4,04%
Sueldos y seguridad social	-1.029.665,01	-1.033.932,00	-4.266,99	0,41%
Indemnizaciones	-184.273,17	-314.426,00	-130.152,83	70,63%
GASTOS DE PERSONAL	-1.213.938,18	-1.348.358,00	-134.419,82	11,07%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.406.880,82	-1.342.487,00	64.393,82	-4,58%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (EBITDA)	511.069,74	314.443,00	-196.626,74	-38,47%

La principal causa de la desviación es el incremento de las indemnizaciones previstas en 130 mil euros.

El motivo de este incremento de las indemnizaciones sobre el importe presupuestado se debe a que otros trabajadores solicitaron la resolución del contrato por modificación sustancial de las condiciones de trabajo con posterioridad a la elaboración del presupuesto, ya que disponían del plazo de un año para hacerlo.